



SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

1. La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe, ha recibido la nota 4-3-24/91 de fecha 28 de junio pasado de la Embajada de la República del Ecuador, acreditando al Excmo. Sr. Dr. Carlos de la Torre Reyes como Representante ante el Consejo del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe y al Sr. Lic. Alejandro Suárez, Consejero de la Embajada como Representante Alterno ante el Organismo.
2. En el Decimosegundo Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, la República del Ecuador fue elegida como Miembro del Consejo del Organismo por medio de la Resolución 283 (XII).
3. Esta acreditación se hace en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos correspondiente a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap.IV), actualmente en vigencia.